

# INSTRUCCIÓN OPERATIVA 21/2023

Aplicación fase Trading at Last (TAL) en la modalidad de negociación de fijación de precios únicos para cada periodo de subasta (Fixing)

**BME GROWTH**

Con ocasión de la entrada en vigor de la Circular 4/2023, de 31 de octubre, de modificación de la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al Segmento BME Growth de BME MTF Equity, se incorpora la regulación de dos nuevas funcionalidades al sistema contratación: las Órdenes At-the-Close (AtC) y la Fase Trading at Last (TAL).

En relación con dichas nuevas normas, el Departamento de Supervisión de BME MTF Equity ha aprobado, en ejercicio de sus funciones, la presente Instrucción Operativa sobre la aplicación de la funcionalidad de la fase Trading at Last (TAL) para valores negociados en la modalidad de fijación de precios únicos para cada periodo de subasta (Fixing).

### **Primero.- Aplicación fase Trading at Last (TAL) en la modalidad de negociación de fijación de precios únicos para cada periodo de subasta (Fixing)**

La Circular 4/2023, de 31 de octubre, de modificación de la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al Segmento BME Growth de BME MTF Equity, recoge en su apartado Quinto, nuevas normas en la contratación de valores en la modalidad de fijación de precios únicos para cada periodo de subasta (Fixing), incorporando la posibilidad de que esos valores sean negociados en la nueva fase Trading at Last (TAL).

El Departamento de Supervisión de BME MTF Equity ha acordado no aplicar a los valores negociados con fijación de precios únicos para cada periodo de subasta (Fixing) la negociación en la fase Trading at Last (TAL).

En concordancia con el párrafo anterior, las órdenes introducidas en el Sistema con la condición de validez At-the-Close (AtC) que no se ejecuten, total o parcialmente, en la segunda subasta de fijación de precios, serán automáticamente canceladas.

### **Segundo.- Entrada en vigor**

La presente Instrucción Operativa será de aplicación desde el día siguiente de su publicación.

Madrid, 1 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 21/2023

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.